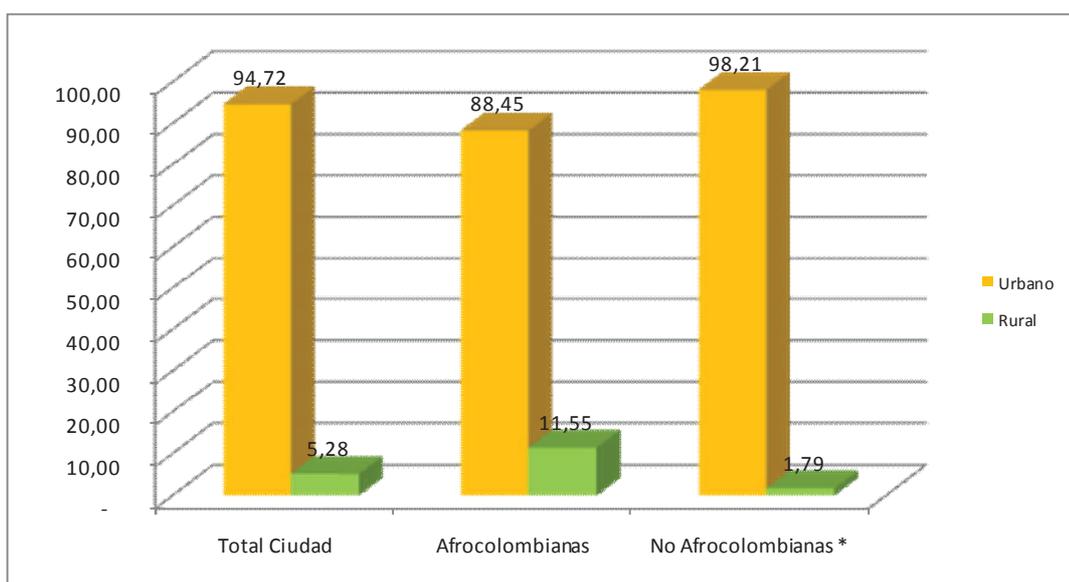


Para Pensar la Ciudad...

GG.12

abril/09

Distribución porcentual de Mujeres Total Ciudad, Afrocolombianas y No Afrocolombianas, según área geográfica Cartagena de Indias, 2005



Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

La Población No Afrocolombiana no incluye Indígenas 0,17% (1.469), ROM 0,10% (911) ni personas que no informan sobre su pertenencia étnica 2,20% (19.670).

Gota a gota...

*La distribución femenina en el área geográfica del distrito muestra que la zona urbana concentra la mayor proporción de mujeres (94,72%).

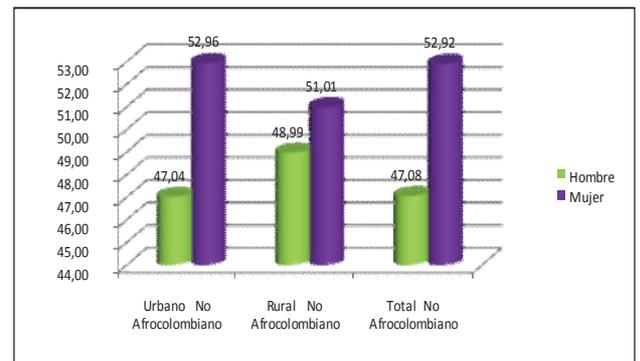
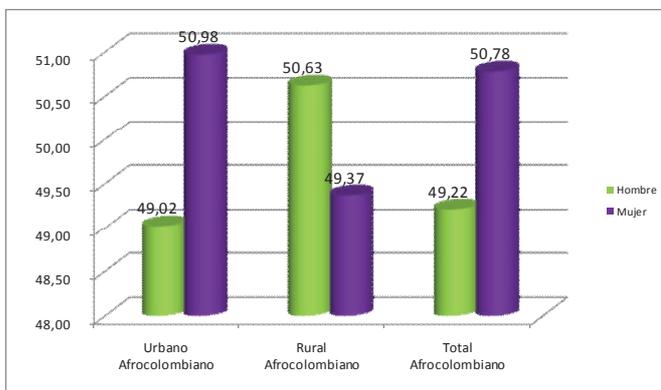
*El 88,45% de las mujeres afrocolombianas residen en el área urbana mientras que en las mujeres no afrocolombianas del Distrito la proporción alcanza al 98,21%.

*En el área rural se muestra una proporción de hombres afrocolombianos (50,63%) superior al de las mujeres afrocolombianas (49,37%), mientras el 50,98% de la población afrocolombiana del área urbana son mujeres.

Para Pensar la Ciudad...

GG. 12/abril. 09

Distribución de la Población Afrocolombiana y No Afrocolombiana, según Sexo y área geográfica Cartagena de Indias, 2005



Fuente: DANE - Censo 2005. Cálculos ODESDO.

La Población No Afrocolombiana no incluye Indígenas 0,17% (1.469), ROM 0,10% (911) ni personas que no informan sobre su pertenencia étnica 2,20% (19.670).

Gota a gota...

Las profundas desigualdades raciales que sufre la población afrocolombiana se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y económica. Las desventajas acumuladas históricamente se expresan con mayor fuerza en las mujeres afrocolombianas. En la ciudad las inequidades, la desigualdad de oportunidades y la discriminación socioeconómica están determinadas por el color de la piel y el género. Las mujeres afrocolombianas revelan mayores desigualdades con respecto a los hombres afrocolombianos del Distrito, y frente a las mujeres no afrocolombianas.

“Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos sobre la implementación de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades, expresados en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer (CEDAW), y en las conferencias de Medio Ambiente (1992), Beijing (1995) y Hábitat II (1996), entre otras”. Art. 3.2

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

